

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2024

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones Técnicas extemporáneas presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 007 de 2024 que tiene por objeto:

Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

1. OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVANTE: PEDRO LEON SOLANO CARPIO / SOCAR INGENIERIA S.A.S.

Fecha de presentación: viernes, 16 de febrero de 2024

Hora de presentación: 2:55 p. m. (Extemporánea)

Refiere la observación en los puntos 1 y 3, lo siguiente:

1. En En [sic] los “REQUISITOS HABILITANTES el proceso de contratación con objeto "Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET", solicitamos a la Entidad publicar el presupuesto desglosado del proyecto así como el alcance, actividades y cantidades a ejecutar, el desglose del valor del AIU, profesionales requeridos y retenciones y/o estampillas que aplicaran en la ejecución del presente contrato. .

RESPUESTA: Se reitera respuesta a observación emitida a GRUPO POSSO S.A.S., publicada el 9 de febrero de 2024, en la que se indicó:

“Se aclara al observante que el presupuesto, cantidades y desglose del valor del AIU final para la ejecución de la ETAPA II del proyecto, será el resultado de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO. Sin embargo, es válido aclarar que para el presente proceso de selección se tienen proyectadas actividades de construcción de pavimento rígido y obras de drenajes.

Para el caso de los profesionales requeridos, en el anexo No 34 ANEXO TÉCNICO (folio 56), numeral 9 (folio 86). EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO, se establece el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato en cada una de sus etapas.”

3. De acuerdo con la actualización de la NORMA INVÍAS de Julio de 2022, solicitamos muy comedidamente permitir dentro de la alternativa de diseños a efectuar en la CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 de 2024, el uso de aceite sulfonato, el cual tiene el ARTÍCULO INVÍAS 237-2022 como soporte técnico y normativo. Esta tecnología ha sido usada con éxito por INVÍAS y otras entidades estatales desde hace más de 15 años en el país.

RESPUESTA: Se reitera respuesta a observación emitida a JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, publicada el 9 de febrero de 2024, en la que se indicó:

“La alternativa de diseño definitiva para el mejoramiento de la capa de rodadura de la vía Ituango – La Granja – Santa Rita será el resultado de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo con lo definido en el ANEXO TÉCNICO siempre que cuente con la respectiva viabilidad y aprobación por parte de la interventoría.”



Karen Bernarda Rodriguez Rocha



Luisa Fernanda Quintero Ramirez



Jose Camilo Moncayo Quintero



Pedro Alejandro Restrepo Vasquez



John Wilson Barbosa Tellez



Karina Andrea Pinzon Poveda

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 007 DE 2024

1.

OBSERVANTE:	SOCAR INGENIERIA S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	Viernes, 16 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN	02:55 p.m. (extemporánea)

OBSERVACIÓN:

“(...) 2. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva que ha caracterizado al FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP, se le solicita respetuosamente que la Entidad tenga en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Puesto que la finalidad de esta norma es permitir que las sociedades que no cuentan con la experiencia suficiente para contratar con el Estado puedan apoyarse en la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes con el fin de incentivar la competencia en la contratación estatal. Esta medida, es entendida como de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal...”

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, manifiesta que no se acoge esta solicitud, toda vez que va en contravía de lo establecido en el subnumeral 3 del numeral 3.1 (capacidad jurídica) del Análisis preliminar de la convocatoria Abierta 007-2024, que señala:

“(...) 3. Para personas jurídicas tener como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.”

Así mismo, se indica que los contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz se rigen por el derecho privado, en ese orden de ideas, el Análisis Preliminar con las condiciones contractuales y los Anexos de la presente convocatoria están sometidos a la legislación colombiana en el régimen de la contratación privada, contenido en el Código Civil y el Código de Comercio, y demás normas aplicables a la materia, así como al Manual de Contratación del PA- FCP.

2.

OBSERVANTE:	SOCAR INGENIERIA S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	Viernes, 16 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN	02:55 p.m. (extemporánea)

“(...) 4. Se solicita a la Entidad, reprogramar y ampliar el plazo de entrega de la oferta en por lo menos tres (03) días hábiles, debido a que las aseguradoras deben analizar los riesgos que se puedan dar en la zona de influencia del proyecto...”

OBSERVACIÓN:

La Agencia de Renovación del Territorio en calidad de Entidad Ejecutora dentro de la Convocatoria Abierta N°. 007-2024, manifiesta que no se acoge esta solicitud, toda vez que de conformidad con el cronograma establecido dentro la convocatoria, la etapa de presentación de propuestas, ya se surtió.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA FINANCIERA AL ANÁLISIS PRELIMINAR
DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 007 DE 2024**

INTERESADO	SOCAR INGENIERIA S.A.S.
FECHA DE PRESENTACION	viernes, 16 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACION	2:55 p. m.

Observación

“(...) Retenciones y/o estampillas que aplicaran en la ejecución del presente contrato.”

Respuesta

La particularidad tributaria de cada proponente es independiente y el manejo que este le dé es de su entera responsabilidad, aún más cuando sobre este recae la obligación de cumplimiento de todos los impuestos a los que haya lugar, por lo anterior, se da claridad a esta observación resaltando lo establecido en el Análisis Preliminar: “El proponente seleccionado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.